



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MANIZALES, CALDAS

Nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-60-00-030-2022-00909-00
Delito: HURTO CALIFICADO TENTADO
Acusado: SANTIAGO GARCÍA HERNÁNDEZ
Proceso: ABREVIADO

Se **AVOCA** el conocimiento del proceso bajo trámite especial abreviado con Radicado N° 17001-60-00-030-2022-00909-00, adelantado en contra del señor **SANTIAGO GARCÍA HERNÁNDEZ -DETENIDO-**, por el delito de Hurto Calificado Tentado conforme a lo establecido en los artículos 27, 58, 239 y 240 inciso 2 del Código Penal.

Por lo anterior, se fija como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA CONCENTRADA, el DÍA VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**. Se REQUIERE al Fiscal para que acredite la representación judicial de la víctima o designe abogado de oficio.

Se informa a las partes e intervinientes que la Audiencia Concentrada se realizará de manera virtual a través de la aplicación Lifesize¹, cuyo enlace de ingreso es <https://call.lifesizecloud.com/14821513>. En caso de no contar con los medios tecnológicos deberá de asistir a la Calle 27 N° 17-21, oficina 303, Edificio de la Judicatura en el barrio San José de Manizales, Caldas, para garantizar la conexión.

Por secretaria notifíquese a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILLIAMS FELIPE IBÁÑEZ JURADO
JUEZ**

¹ Instrucciones de Ingreso:

- Si el ingreso es desde celular deberá de descargar la aplicación Lifesize desde la tienda de aplicaciones de su móvil y una vez instalada dará clic en el enlace e ingresará a la reunión.
- Si es desde computador dará clic en el vínculo y en la página deberá de indicar su nombre y apellidos, no hay necesidad de agregar correo electrónico, aceptar los términos y condiciones y dar clic en unirse a reunión.

Firmado Por:

**Williams Felipe Ibañez Jurado
Juez
Juzgado Municipal
Penal 002 De Conocimiento
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7992e078b9417e562100b4a54d9b4eae385f7d36e11468eabb9732be8ac5c656**

Documento generado en 09/06/2022 07:20:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**